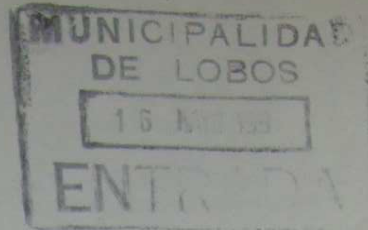




Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*



Lobos, 15 de Mayo de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

REF: Exp. N° 25/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 14/V/96, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1732, que se transcribe a continuación:

"VISTO: La eximición del cánon solicitado por E.F.I.L., en las dos noches en - - - - las que la Institución realizó su programación en forma gratuita.

Que de acuerdo al Pliego y la propuesta que fueron oportunamente aprobados, corresponde abonar la suma de \$ 500,00. por noche, y;

CONSIDERANDO: Que los motivos expuestos por E.F.I.L., que son de dominio público, perjudicó el resultado económico del mismo.

Que las Instituciones como la peticionante, para realizar estos eventos - necesitan de la colaboración desinteresada de muchos vecinos, que donan sus - horas de trabajo con la finalidad de contribuir a los fines específicos de - ellas.

Que esta Institución cumple una importante función social y deportiva para la niñez y la juventud.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1732.

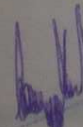
ARTICULO 1°.- Exímase del Cánon correspondiente a los Corsos 1996, los días - - - - - en que las entradas fueron gratuitas.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.  
-----  
----- IVAN NOE MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

  
IVAN MAZZEO  
Secretario H.C.D.



  
SUSANA MANENTI  
Presidente H.C.D.